

**INFORME MENSUAL DE SERVICIOS PROFESIONALES
PRESTADOS AL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

NOMBRE COMPLETO	OSMAN ANIBAL LÓPEZ MILIAN
MES QUE INFORMA	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026
NUMERO DE CONTRATO	324-029-2026
SERVICIO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

OBJETO DEL CONTRATO

- a) Dotar a la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de personas que brinden sus Servicios Profesionales, para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual.
- b) Brindar apoyo en las actividades establecidas para la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, dentro del Reglamento Orgánico Interno.
- c) Lograr una mayor efectividad en la realización de los procesos y procedimientos que se desarrollan en la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- a) Apoyar en el análisis y seguimiento de proyectos de cooperación nacional e internacional de los que CONAP es beneficiario.
- b) Apoyar en el análisis de las propuestas de convenios con instituciones y organismos de cooperación nacional e internacional.
- c) Apoyar en el análisis de tratados, convenios, acuerdos, resoluciones de los que Guatemala es parte, previo a la suscripción de estos con cooperantes internacionales de manera bilateral o multilateral.

- d) Apoyar en la creación y actualización de la base de datos de Cooperación Nacional e Internacional de proyectos financiados por distintos cooperantes y de los instrumentos suscritos por el CONAP.
- e) Apoyar en la orientación y asesoría a las dependencias que conforman el CONAP, en materia de gestión y procesos de la cooperación nacional e internacional.
- f) Apoyar en la elaboración de informes sobre cooperación nacional e internacional.
- g) Apoyar en la elaboración del informe anual de actividades, en la elaboración del Plan Operativo Anual -POA-, el Plan Anual Mensual -PAM- y el Plan Anual de Compras correspondiente a la Unidad.
- h) Apoyar en el análisis de la normativa legal nacional e internacional vigente aplicable en los documentos de cooperación nacional e internacional.
- i) Asesorar jurídicamente a la Directora de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional emitiendo opiniones y dictámenes de competencia de esta Unidad.
- j) Apoyar en gestionar las acciones de cooperación con las instituciones de gobierno y organizaciones nacionales e internacionales.
- k) Apoyar en la realización de otras actividades que de acuerdo con la materia de su competencia le asigne el CONAP.

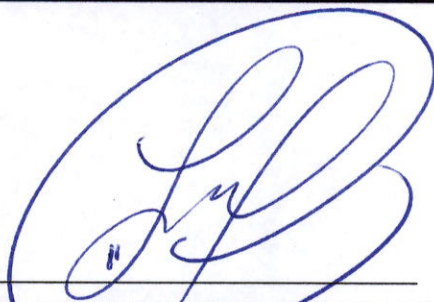
ACTIVIDADES REALIZADAS

- a) Apoyé en la recopilación, análisis y administración de la información de proyectos en gestión.
- b) Apoyé en la creación y actualización de la base de datos que alimenta el Sistema de Cooperación Nacional e Internacional con base a la información de proyectos financiados por distintos cooperantes y de información sobre los instrumentos.
- c) Apoyé con otras Direcciones y Unidades que dependen técnica y administrativamente del CONAP involucradas en procesos de gestión en cooperación nacional e internacional.

- d) Apoyé en seguimiento al oficio No. 009-2026/DEDS/ALDN/ilro, emitido por la Dirección para el Desarrollo Sostenible de la Secretaría Ejecutiva del CONAP, en donde adjunta el informe de cumplimiento al convenio de cooperación para la documentación de biodiversidad en las principales áreas protegidas de la Reserva de la Biosfera Maya, entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Asociación FLAAR Mesoamérica, el cual concluye con la recomendación de continuar y ampliar el alcance del convenio institucional vigente entre ambas partes.
- e) Apoyé en seguimiento y respuesta al Oficio DMBVS 248/2026, Ref. EGFM/aalr, emitido por la Dirección a su digno cargo por medio del cual se realiza la consulta: ¿que, si consta en la Unidad de Cooperación de acuerdo con los archivos físicos y digitales, comunicaciones, solicitudes, o información de la Organización United For Wildlife? Solicitando a su vez de la misma forma que se compartan actuaciones de CONAP en relación con los compromisos asumidos y la participación institucional que se ha realizado.
- f) Apoyé en seguimiento y con la finalidad de hacer entrega de dos ejemplares originales del instrumento de cooperación denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y EL FONDO DE TIERRAS", con la finalidad que tenga a bien, suscribir y rubricar ambos ejemplares; para posteriormente devolver un ejemplar original a esta institución para su resguardo correspondiente, el cual cuanta con fecha de suscripción de treinta de marzo de dos mil veintiséis.
- g) Apoyé en seguimiento y respuesta al oficio UDAI-330-2026/DPPG/mmc, emitido por la Unidad a su digno cargo, mediante el cual se describe la deficiencia y recomendación siguiente: "Insuficiente información trasladada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas" por lo que es importante informar lo siguiente: Con fecha 04 de octubre de 2023, Oficio 302-2023/MAFG-mb, emitido por la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional en donde se expone: "Mediante los dictámenes realizados por esta Unidad, se instruye entre las recomendaciones que se designe un punto focal para dar seguimiento a los instrumentos de cooperación e informara la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas sobre el seguimiento del mismo", Ante ello es importante mencionar que nos encontramos a las disposiciones de la información compartida por el personal nombrado como enlace, por la Secretaria Ejecutiva del CONAP, para desarrollar y cumplir con los objetivos de un instrumento de cooperación nacional e internacional.

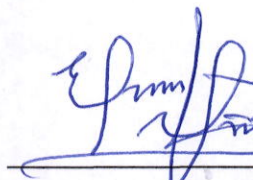
- h) Apoyé en seguimiento y finalidad de informar y compartir el listado de instrumentos de cooperación suscritos por año con los diferentes cooperantes y socios estratégicos los cuales forman parte de los registros de esta Unidad y ayudan a determinar los avances institucionales en función a lo establecido a través del Decreto 4-89, del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Áreas Protegidas" el cual regula en su artículo 4 Coordinación, "Para lograr los objetivos de esta ley se mantendrá la más estrecha vinculación y coordinación con las entidades establecidas por otras leyes que persiguen objetivos similares en beneficio de la conservación y protección de los recursos naturales y culturales del país".
- i) Apoyé en seguimiento del Oficio UIP/234/2026/EMEC, en donde se indica que se recibió la solicitud de información solicitada por Mildre García López, quien requiere copia simple del Acuerdo Binacional por parte de Amigos por la Conservación y el desarrollo (FCD), Guatemala Belice Memorándum de Entendimiento (MoU) Trilateral para la Protección del Corredor Biocultural de la Gran Selva Maya. Guatemala, México y Belice.
- j) Apoyé en seguimiento a la Providencia SE 0655/2026/IAERC-aappf, emitida por la Secretaría Ejecutiva del CONAP en referencia al borrador del instrumento de cooperación denominado "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, el cual se está elaborando de manera conjunta con la Dirección Regional CONAP Metropolitana.
- k) Apoyé en seguimiento al instrumento de cooperación denominado, "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN CIVIL FORO DE JUSTICIA AMBIENTAL DE PETÉN" y en seguimiento al oficio sin referencia de fecha 30 de abril de 2026, emitido por el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal FJA de Petén.
- l) Apoyé en seguimiento al instrumento de cooperación denominado, "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y MESOAMERICAN REEF FUND INC" suscrito con fecha 20 de abril de 2021, el cual contaba con un plazo de cinco años y que a través de la Adenda número uno se prorrogó el plazo de cinco años más.
- m) Apoyé en seguimiento al oficios Ref. G. 1005-2025 y Ref. G. 1031-2025, de fecha 26 de septiembre de 2025 y 02 de octubre de 2025, emitidos por el Gerente del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, por medio de los cuales la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas instruye a la

Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, realice las gestiones correspondientes, a efecto de conformar el expediente respectivo en seguimiento en el marco de elaboración del convenio entre INAB y CONAP, establecido en el marco del FIP.



Lic. OSMAN ANIBAL LÓPEZ MILIAN
Servicios Profesionales

Vo.Bo



Licda. Leonela Mauricio
Directora
Unidad de Cooperación Nacional e Internacional
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

